



CIRCULAR

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE  
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO CUMPLIMIENTO AJUSTE DE LA PLANTA DOCENTE 2018

En ejercicio de la función legal de distribución de la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca se ha generado en sede de la Secretaría de Educación Departamental, una actuación administrativa orientada a la movilidad del talento humano que presta sus servicios en esta. Las motivaciones de la señalada movilidad se fundan en razones objetivas a partir de expesos mandatos de orden legal y sobre criterios generales de eficiencia y racionalidad del recurso, así como la globalidad de la planta de personal y la flexibilidad de la misma.

En el entendido previo, demando de Coordinadores y Rectores la estricta sujeción y cumplimiento a las determinaciones comunicadas, debiendo proceder a relevar de la carga laboral al personal liberado que sea objeto de la decisión administrativa, e informar, por escrito, a esta Secretaría, cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de movilidad en curso para dar inicio a las acciones legales a que haya lugar.

Cordialmente,

EDINSON TIGREROS HERRERA  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Copia: Archivo

Proyectó: Fortunato García W. – Profesional área de Planta  
Transcribió: Zoraida Moreno T. – Despacho SED  
Revisó: Edinson Tigreros Herrera – Subs Admtvo y Financiero